	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12- 2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 1 de 22

**INFORME DE EVALUACIÓN (COMITÉ EVALUADOR)**  
**PROCESO SOLICITUD PRIVADA No. 06 / 2017**

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador conforme al Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014 y por la señora Gerente de la ESE IMSALUD, a continuación nos permitimos presentar la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de Solicitud Privada No 05 /2017.

**ANTECEDENTES**

Se efectuó la invitación mediante proceso de Solicitud Privada No 06 /2017 la cual se publicó el día 02 de Mayo de 2017 en la página Web: [www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co), en la Cartelera de IMSALUD y en el SECOP con objeto contractual “**MANTENIMIENTO IPS NIÑA CECI DE LA ESE IMSALUD**”

El día 03 de Mayo de 2017, se realizó la visita de Obra, haciendo los respectivos recorridos por las instalaciones; presentándose:

- **CONSORCIO NIÑA CECI R/L LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA**
- **JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ**

El Manual de contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014, designó el Comité Evaluador para los procesos de selección.

El día 05 de Mayo de 2017, se recibió dos ofertas, presentándose:

- **CONSORCIO NIÑA CECI R/L LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA**
- **JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ**

✓ **DE LA VERIFICACIÓN JURIDICA**

La Gerente de la ESE IMSALUD, designó al Asesor Jurídico Externo Doctora **MARTHA LILIANA GIRALDO PALMA**, para realizar la evaluación jurídica.


Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

**LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA CC. 5.470.696 DE OCAÑA**  
 Representante Legal  
**CONSORCIO NIÑA CECI**


**M&R INGENIERIA S.A.S**  
 Y  
**LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA**

Karol C


Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA-GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12-2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 2 de 22

REQUISITOS EVALUADOS	CUMPLE
<p><b>2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>            La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme los términos de referencia, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la E.S.E., y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen, debe contener el nombre o razón social, la dirección, número telefónico, fax y dirección de correo electrónico. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. La carta deberá ser diligenciada según el <b>Anexo N°1</b> adjunto a estos términos de referencia.</p>	<p style="text-align: center;"><b>SI FOLIOS 03 AL 04</b></p>
<p><b>2.1.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</b>            Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.</p>	<p style="text-align: center;"><b>SI FLIOS 05 AL 06</b></p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12- 2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 3 de 22

<p><b>2.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.</b></p> <p>El proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta (30) días; <b>CODIGO 4290</b> en caso que el proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. El proponente deberá acreditar su actividad en actos de comercio relacionados con el suministro objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a los presentes términos de referencia.</p> <p>Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley.</p> <p><b><u>El objeto social del proponente, deberá estar acorde con el objeto de la presente convocatoria.</u></b></p>	<p style="text-align: center;"><b>SI Folios 05 AL 06</b></p>
<p><b>2.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</b></p> <p>De conformidad a lo establecido en el Acuerdo 006 de 2014 "Por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CÚCUTA", El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, con una vigencia ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La</p>	<p style="text-align: center;"><b>SI Folios 46 AL 48</b></p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12- 2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 4 de 22

garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.


**Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta convocatoria.**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, una vez adjudicado y perfeccionado el contrato y aprobada las garantías, devolverá, previa solicitud del interesado, la garantía de seriedad de la propuesta al proponente que ocupó el segundo lugar.


A los demás proponentes que no resultaren favorecidos se les devolverán, previa solicitud, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación del Contrato.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:


- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA-GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12-2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 5 de 22


<p><b>2.1.5 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>          La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, también en el caso de ser Consorcio o Unión temporal.</p>	<p><b>SI</b>  <b>Folios</b>  <b>07</b></p>
<p><b>2.1.6 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).</b>          Los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único de proponentes vigente y renovado para el año 2017, en el cual se indique que se encuentran identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel.</p>	<p><b>SI</b>  <b>Folios</b>  <b>49 AL 75</b></p>
<p><b>2.1.7 RUT</b>          Con el fin de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y de conformidad con los siguientes códigos CIU versión 4:          429000 - 711000 Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.</p>	<p><b>SI</b>  <b>Folio</b>  <b>38 AL 39</b></p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA-GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12-2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 6 de 22

<p><b>2.1.7 DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL</b></p> <p>En el evento que el proponente sea consorcio o unión temporal deberá:</p> <p>Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En ambos casos, indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución. No podrán darse cambios sin el consentimiento previo de la ESE IMSALUD.</p> <p>Suministrar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, sin perjuicio de presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los proponentes individuales.</p> <p>Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y, señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.</p> <p>Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.</p> <p>Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el aviso de solicitud privada.</p> <p>La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.</p> <p>Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa o expresa del municipio de San José de Cúcuta. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.</p>	<p><b>SI FOLIOS 05 AL 06</b></p>
<p><b>2.1.8 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b></p> <p>El proponente debe presentar, con la oferta, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (según el caso) y la Planilla PILA, del pago de las obligaciones, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales,</p>	<p><b>SI Folios 09 AL 10</b></p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA-GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12-2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 7 de 22

<p>pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El cual no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.</p>	
<p><b>2.1.9 TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL</b>          Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 13 de la ley 43 de 1990, en las Empresas en que se requiera tener revisor fiscal, el proponente deberá anexar copia de la Tarjeta profesional y de calificación de vigencia de la inscripción y antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la junta general de contadores, del revisor fiscal.          Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá Anexar la certificación de la vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal que dictamina el Balance General.          En el caso de que el proponente no allegue estos documentos, o si los documentos Aportados no se encuentran vigentes, la entidad podrá solicitarlos en cualquier momento por una única vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el proponente no Responder a la solicitud dentro del plazo estipulado, se configurará como causal de rechazo de la Propuesta.</p>	<b>NO APLICA</b>
<p><b>2.1.10 PODER</b>          Poder debidamente otorgado, mediante el cual se confiere representación cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado; dicho documento deberá contener, expresamente, los pliegos y alcance de la representación.           NOTA: LA E.S.E.IMSALUD se reserva la facultad de requerir al proponente para que subsane las informalidades en que incurra en la anterior documentación, siempre y cuando no se atente contra el principio de igualdad frente a los demás proponentes, requisito que deberá cumplirse dentro del término establecido en la comunicación enviada por la Entidad.</p>	<b>NO APLICA</b>


	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12- 2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 8 de 22

<p><b>2.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b></p> <p>El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la persona jurídica proponente o en el caso de persona natural proponente, no se encuentra sancionados disciplinariamente.</p> <p>Los Consorcios o Uniones Temporales, deben anexar los certificados de antecedentes disciplinarios de sus integrantes, en los términos exigidos en el párrafo inmediatamente anterior.</p>	<p style="text-align: center;"><b>SI Folios 43 AL 44</b></p>
<p><b>2.1.12 CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b></p> <p>El proponente deberá anexar certificación emitida por la Contraloría General de la República, en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal la persona natural proponente o jurídica proponente, ni el Gerente o Representante Legal o cada integrante en caso de consorcios o uniones temporales o asociaciones.</p>	<p style="text-align: center;"><b>SI FOLIOS 41 AL 42</b></p>
<p><b>2.1.13 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA</b></p> <p>El proponente debe adjuntar el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, según corresponda sea persona natural o jurídica. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán anexar cada uno de sus integrantes el formato de hoja de vida debidamente diligenciado, sea persona natural o jurídica.</p>	<p style="text-align: center;"><b>SI FOLIOS 33 AL 37</b></p>


**JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ**  
**CC. 88.211.813 EN CUCUTA**  
**NIT. 88.211.813-7**  
**EN NOMBRE PROPIO**  
 Representante Legal

Karol C


Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12- 2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 9 de 22

REQUISITOS EVALUADOS	CUMPLE
<p><b>2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b></p> <p>La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme los términos de referencia, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la E.S.E., y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen, debe contener el nombre o razón social, la dirección, número telefónico, fax y dirección de correo electrónico. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. La carta deberá ser diligenciada según el <b>Anexo N°1</b> adjunto a estos términos de referencia.</p>	<p style="text-align: center;"><b>SI FOLIOS 1 AL 2</b></p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12- 2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 10 de 22

<p><b>2.1.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</b></p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p><b>2.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.</b></p> <p>El proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta (30) días; <b>CODIGO 4290</b> en caso que el proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. El proponente deberá acreditar su actividad en actos de comercio relacionados con el suministro objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a los presentes términos de referencia.</p> <p>Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley.</p> <p><b><u>El objeto social del proponente, deberá estar acorde con el objeto de la presente convocatoria.</u></b></p>	<p><b>SI Folios 13 AL 14</b></p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12- 2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 11 de 22

#### **2.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo 006 de 2014 "Por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CÚCUTA", El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, con una vigencia ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

**Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta convocatoria.**


La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, una vez adjudicado y perfeccionado el contrato y aprobada las garantías, devolverá, previa solicitud del interesado, la garantía de seriedad de la propuesta al proponente que ocupó el segundo lugar.

A los demás proponentes que no resultaren favorecidos se les devolverán, previa solicitud, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación del Contrato.


La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.


**SI  
Folios  
87 AL 92**

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12- 2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 12 de 22

<ul style="list-style-type: none"> <li>• La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</li> <li>• La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> <li>• El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>• La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.</li> </ul>	
<p><b>2.1.5 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL</b></p> <p>La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, también en el caso de ser Consorcio o Unión temporal.</p>	<p style="text-align: center;"><b>SI Folios 03</b></p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA-GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12-2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 13 de 22

<p><b>2.1.6 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).</b>          Los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único de proponentes vigente y renovado para el año 2017, en el cual se indique que se encuentran identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel.</p>	<p style="text-align: center;"><b>SI Folios 15 AL 85</b></p>
<p><b>2.1.7 RUT</b>          Con el fin de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y de conformidad con los siguientes códigos CIU versión 4:          429000 - 711000 Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.</p>	<p style="text-align: center;"><b>SI Folio 97</b></p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12- 2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 14 de 22

**2.1.7 DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL**

En el evento que el proponente sea consorcio o unión temporal deberá:

Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En ambos casos, indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución. No podrán darse cambios sin el consentimiento previo de la ESE IMSALUD.

Suministrar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, sin perjuicio de presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los proponentes individuales.

Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y, señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.


Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el aviso de solicitud privada.


La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa o expresa del municipio de San José de Cúcuta. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.


**NO APLICA**

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA-GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12-2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 15 de 22

<p><b>2.1.8 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b></p> <p>El proponente debe presentar, con la oferta, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (según el caso) y la Planilla PILA, del pago de las obligaciones, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El cual no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.</p>	<p><b>SI</b> <b>Folios</b> <b>06</b></p>
<p><b>2.1.9 TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL</b></p> <p>Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2° del artículo 13 de la ley 43 de 1990, en las Empresas en que se requiera tener revisor fiscal, el proponente deberá anexar copia de la Tarjeta profesional y de calificación de vigencia de la inscripción y antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la junta general de contadores, del revisor fiscal.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá Anexar la certificación de la vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal que dictamina el Balance General.</p> <p>En el caso de que el proponente no allegue estos documentos, o si los documentos Aportados no se encuentran vigentes, la entidad podrá solicitarlos en cualquier momento por una única vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el proponente no Responder a la solicitud dentro del plazo estipulado, se configurará como causal de rechazo de la Propuesta.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12- 2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 16 de 22

<p><b>2.1.10 PODER</b>          Poder debidamente otorgado, mediante el cual se confiere representación cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado; dicho documento deberá contener, expresamente, los pliegos y alcance de la representación.</p> <p>NOTA: LA E.S.E.IMSALUD se reserva la facultad de requerir al proponente para que subsane las informalidades en que incurra en la anterior documentación, siempre y cuando no se atente contra el principio de igualdad frente a los demás proponentes, requisito que deberá cumplirse dentro del término establecido en la comunicación enviada por la Entidad.</p>	<b>NO APLICA</b>
<p><b>2.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>          El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la persona jurídica proponente o en el caso de persona natural proponente, no se encuentra sancionados disciplinariamente.</p> <p>Los Consorcios o Uniones Temporales, deben anexar los certificados de antecedentes disciplinarios de sus integrantes, en los términos exigidos en el párrafo inmediatamente anterior.</p>	<b>SI Folios 98</b>
<p><b>2.1.12 CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>          El proponente deberá anexar certificación emitida por la Contraloría General de la República, en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal la persona natural proponente o jurídica proponente, ni el Gerente o Representante Legal o cada integrante en caso de consorcios o uniones temporales o asociaciones.</p>	<b>SI FOLIOS 99</b>

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA-GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12-2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 17 de 22

<b>2.1.13 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA</b> El proponente debe adjuntar el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, según corresponda sea persona natural o jurídica. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán anexar cada uno de sus integrantes el formato de hoja de vida debidamente diligenciado, sea persona natural o jurídica.	<b>SI FOLIOS 93</b>
---	-----------------------------

✓ **DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA**

INDICADORES	RANGOS	CONSORCIO NIÑA CECI			HABILITA / NO HABILITA
		M&R INGENIERIA S.A.S.	LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA	TOTAL	
<b>PARTICIPACION</b>		<b>40%</b>	<b>60%</b>	<b>100%</b>	
CAPITAL DE TRABAJO	DOS (1) EL P.O. (165.381.212,00)	\$1.061.270.637,45	\$273.027.821,00	\$588.324.947,58	<b>HABILITA</b>
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 3	6,84	7,14	7,02	<b>HABILITA</b>
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 50%	46%	12%	26%	<b>HABILITA</b>

INDICADORES	RANGOS	JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUES	HABILITA / NO HABILITA
CAPITAL DE TRABAJO	DOS (1) EL P.O. (165.381.212,00)	\$ 627.916.108,00	<b>HABILITA</b>
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 3	33,40	<b>HABILITA</b>
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 50%	19%	<b>HABILITA</b>

✓ **DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA**


**EVALUACION TÉCNICA Y/O EXPERIENCIA**

**DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO**


EVALUACION TECNICA Y/ O EXPERIENCIA	CUMPLE O NO CUMPLE
-------------------------------------	--------------------

Karol C


Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA-GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12-2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 18 de 22

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	CONSORCIO NIÑA CECI	JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUES									
<p><b>A. Experiencia general:</b> El proponente deberá anexar una (1) certificación de experiencia respecto a contratos de obra cuyo objeto esté relacionado con reparación y/o adecuación de infraestructura celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas (no se admiten contratos en ejecución), cuyo valor presente debe superar el 100% del valor del presupuesto oficial para el presente proceso. Adicionalmente se deberá acreditar la ejecución de las siguientes actividades dentro del objeto del contrato acreditado.</p> <table border="1" data-bbox="243 840 852 1144"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD MINIMA EXIGIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAÑETE MUROS</td> <td>M2</td> <td>420</td> </tr> <tr> <td>ESTUCO Y PINTURA MUROS</td> <td>M2</td> <td>420</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la entidad contratante y en ellas se deberá indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del contratante</li> <li>- N° del contrato</li> <li>- Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso</li> <li>- Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.</li> <li>- Valor del contrato.</li> </ul> <p>En el caso que la certificación contractual presentada no cumpla con alguno de los requisitos anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia deberá acreditarse</p>	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA EXIGIDA	PAÑETE MUROS	M2	420	ESTUCO Y PINTURA MUROS	M2	420	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA EXIGIDA									
PAÑETE MUROS	M2	420									
ESTUCO Y PINTURA MUROS	M2	420									


	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA-GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12-2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 19 de 22

<p>de acuerdo al porcentaje de participación de los miembros. El valor del contrato será actualizado acorde con el costo del S.M.M.L.V al año de suscripción del contrato.</p>																	
<p><b>B. Experiencia específica:</b> El proponente deberá anexar una (1) certificación de experiencia y/o Acta de Recibo Final, respecto a un (1) contrato de obra celebrado, ejecutado y liquidado con entidad pública cuyo objeto esté relacionado con reparación y/o adecuación de infraestructura. Se deberá acreditar la ejecución de las siguientes actividades dentro del objeto del contrato acreditado.</p> <table border="1" data-bbox="240 842 852 1360"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD MINIMA EXIGIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SUM. E INSTALACION CIELO RASO DRYWALL</td> <td>M2</td> <td>204</td> </tr> <tr> <td>PISOS EN CERAMICA</td> <td>M2</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>PINTURA MUROS</td> <td>M2</td> <td>420</td> </tr> <tr> <td>DESMONTE O RETIRO DE CUBIERTA</td> <td>M2</td> <td>307</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la entidad contratante y en ellas se deberá indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del contratante</li> <li>- N° del contrato</li> <li>- Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso</li> <li>- Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.</li> <li>- Valor del contrato.</li> </ul>	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA EXIGIDA	SUM. E INSTALACION CIELO RASO DRYWALL	M2	204	PISOS EN CERAMICA	M2	40	PINTURA MUROS	M2	420	DESMONTE O RETIRO DE CUBIERTA	M2	307	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA EXIGIDA															
SUM. E INSTALACION CIELO RASO DRYWALL	M2	204															
PISOS EN CERAMICA	M2	40															
PINTURA MUROS	M2	420															
DESMONTE O RETIRO DE CUBIERTA	M2	307															

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12- 2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 20 de 22

<p>En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.</p> <p>Si los contratos presentados para validar la experiencia fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia validada será la que resulte del valor del contrato multiplicada por el porcentaje de participación de cada integrante.</p> <p>El contrato aportado para acreditar la Experiencia Específica debe encontrarse registrado en el Registro Único de Proponentes bajo la siguiente clasificación:</p> <p style="text-align: center;">       31211500        72101500        72102900        72103300        95121700     </p> <p>En caso de consorcios o uniones temporales, para la verificación de experiencia habilitante cualquiera de los miembros podrá demostrarla, no obstante cada uno de ellos deberá cumplir con al menos 1 de los contratos exigidos.</p> <p>Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse el porcentaje de participación del consorcio o unión temporal en la certificación expedida por la entidad contratante. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, ni los subcontratos.</p>		
---	--	--

<b>FACTORES DE CALIFICACION</b>	<b>CONSORCIO NIÑA CECI</b>	<b>JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUES</b>
---------------------------------	----------------------------	---

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12- 2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 21 de 22

ANALISIS O EVALUACION JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACION TECNICA Y/ O EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
EVALUACION FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA	300	N/A
VISITA DE OBRA	100	N/A
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	100	N/A

La verificación, de la propuesta y la certificación de los precios Unitarios de cada Ítems se hizo objetivamente tomando como referencia el libro **CONSTRUPRECIOS** informes trimestrales de los precios de contratación inscritos en la Sociedad Norte Santandereana de Ingenieros. Según Verificación se observa que los costos presentados por **CONSORCIO NIÑA CECI**, NIT: 890.504.580-3, R/L **LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA** CC. 5.470.696 DE OCAÑA, por un valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESNTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$165.265.714,00), son favorables a la Empresa Social del Estado E.S.E IMSALUD para la realización de: MANTENIMIENTO IPS NIÑA CECI DE LA ESE IMSALUD, por ajustarse a los requisitos de manejo de rendimiento y tiempo de ejecución.

En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.

### RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador en forma unánime recomienda a la señora Gerente de la ESE IMSALUD publicar el informe de evaluación dentro del proceso de Solicitud Privada 06/ 2017 y así mismo de darse el caso que durante el término de publicación no se obtengan observaciones sobre su contenido, adjudicar el contrato producto de este proceso a la empresa **CONSORCIO NIÑA CECI**, NIT: 890.504.580-3, R/L **LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA** CC. 5.470.696 DE OCAÑA, por cumplir con los requisitos de tipo habilitante, así como de aquellos que fueron objeto de evaluación previstos en los pliegos de condiciones.


Para constancia se firma en Cúcuta, a los ocho (08) días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA**  
 Secretario Comité Evaluador  
 ESE IMSALUD

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MIRIAM QUINTERO DELGADO**  
 Subgerente Administrativa y Financiera  
 ESE IMSALUD

Karol C

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

 E.S.E. Empresa Social del Estado	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12- 2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 22 de 22

**ORIGINAL FIRMADO**

**MARTHA LILIANA GIRALDO PALMA**

Asesor Jurídico Externo

ESE IMSALUD

Karol C

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>